

Recuerda que los fichajes deben ser **siempre pares**. Si hay una entrada debe haber siempre una salida. Y poner una **incidencia** de fichaje ya supone un fichaje.

Si me han citado a una consulta médica a las 11.00 horas y estoy en el trabajo desde las 7:45 horas. Tengo que fichar por la salida, y ese día por tanto habría 4 fichajes:
1º- el de la entrada a las 7:45 h, 2º- el de la salida a la consulta 11.00 h
3º- la entrada del regreso 11:45h ,
4º- la salida de la jornada laboral 14:35 h

La semana festiva el programa reduce a de 5 horas el horario. Pero quien lo desee puede solicitar con validación del LAJ el día "**Semana Festiva: día de compensación**" pasando los otros 4 días a horario ordinario

Del total de días de vacaciones que disponemos se pueden solicitar el disfrute independiente de hasta 7 días hábiles por año natural, los cuales tendrán la misma consideración y régimen que los días de asuntos particulares.

Recordemos que el saldo positivo o negativo de un mes se ha de disfrutar o recuperar necesariamente el **mes siguiente**.

Al consultar la tabla de saldos, el saldo negativo o positivo de un mes se ha de disfrutar o recuperar necesariamente al mes siguiente. Hay dos excepciones : a) cuando el mes se ha disfrutado de una semana o más de vacaciones b) cuando se ha cursado una baja-IT. En ambos casos se traslada un mes más.

GUARDIAS

Tengo concedido el Plan Concilia, en principio es compatible con el horario de guardia, en las de 8 días no podría aplicarse, se puede hacer uso del derecho siempre que el servicio esté cubierto por el resto del equipo de de guardia.

Una vez realizada una jornada de guardia por la que se tiene derecho a un día de libranza, GvCronos está configurado para aplicarla automáticamente el primer día que se falta al trabajo. Esto quiere decir que el día que no se realice ningún fichaje se entiende que es por ese motivo y se dará día por " Libranza de guardia"

En las guardias independientemente de la hora que se entre y finalice la guardia, el primer fichaje que se haga hay que hacerlo con "Fichar Guardia" indicando el tipo de guardia que se realiza. No hay que volver a fichar más entradas ni salidas, salvo cuando se ha finalizado la jornada. El tiempo que se trabaje fuera de horario de guardia(tanto antes como después), una vez superado el horario rígido, según el tipo de guardia se acumulará al flexible.

Hago guardias de 8 días y uno de los días no fiché "Guardia mañana y tarde" cuando en realidad sólo me tocaba hacer "Guardia mañana" y me da incumplimiento. El tipo de guardia que se realiza se puede rectificar con el fichaje de salida. Incluso si se nos ha olvidado fichar.

Hago guardias de 8 días y aunque no me corresponde por turno rotatorio he tenido que acudir a reforzar al compañero por necesidad del servicio y luego posterior al la hora de entrada de la guardia, debo formular "Incidencia de Fichaje" por " periodo completo"

